

2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A PUERTO LOPEZ, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAJABALLENAS ECOTURISMO CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MAJABALLENAS ECOTURISMO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero de 1998, aprobada mediante Resolución No.873 de 15 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de abril de 1998.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto López, provincia de Manabí y reforma de estatutos de la compañía MAJABALLENAS ECOTURISMO CIA. LTDA. otorgada el 19 de junio del 2000 ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.I.E. 174 de 11 JUL 2000
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Maja Steiner en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciada, de nacionalidad suiza y domiciliada en Puerto López, provincia de Manabí.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.I.E. 174 de 11 JUL 2000 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto López, provincia de Manabí, reforma de estatutos de la compañía MAJABALLENAS ECOTURISMO CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MAJABALLENAS ECOTURISMO CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto López, provincia de Manabí a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

X

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Página 2.

7769

EXTRACTO

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 17 JUL 2008


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

 MVDEA/acp.
EXT. 1251
EXP. 54947

DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de